

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**EDESUR-CCC-LPN-2022-0005**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICO COMERCIAL Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN LA ZONA DE CONCESIÓN DE EDESUR DOMINICANA, S. A.**

**ENMIENDA – ADENDA NÚM. 01-2022**

**Considerando:** Que el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece: *Aclaraciones a los pliegos de condiciones específicas / especificaciones técnicas o términos de referencia. Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos.*

**Considerando:** Que el Pliego de Condiciones Específicas del referido proceso, puede ser objeto de aclaraciones o enmiendas que no cambien el objeto de la contratación, ni constituya una variación sustancial en la concepción original del mismo.

**Primero:** Edesur Dominicana, S. A. procede a modificar el numeral 2.5 “Cronograma de la Licitación” del Pliego de Condiciones Específicas del referido proceso, para que en lo adelante indique lo siguiente:

Actividades	Período de Ejecución
Publicación llamado a participar en la licitación	Dos días consecutivos / dos diarios de circulación nacional <b>jueves veintiocho (28) y viernes veintinueve (29) de abril de 2022</b>
Período para realizar consultas por parte de los interesados	50% del plazo para presentar ofertas <b>hasta el miércoles veinticinco (25) de mayo de 2022</b> <b>hasta las 02:22 p.m.</b>
Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar ofertas <b>hasta el miércoles ocho (08) de junio de 2022</b> <b>hasta las 05:00 p.m.</b>
<b>Recepción de Propuestas Técnicas “Sobre A” y Propuestas Económicas “Sobre B”</b>	Treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación <b>Martes veintiocho (28) de junio de 2022</b> <b>hasta las 12:00 m.</b>
<b>Apertura Propuestas Técnicas “Sobre A”</b>	<b>Martes veintiocho (28) de junio de 2022</b> <b>03:30 p.m.</b>
Informe preliminar de Evaluación de Propuestas Técnicas “Sobre A”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>hasta el martes diecinueve (19) de julio de 2022</b> <b>12:00 m.</b>



Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>hasta el miércoles veintisiete (27) julio de 2022 05:00 p.m.</b>
Periodo de subsanación de ofertas	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>hasta el viernes cinco (05) de agosto de 2022 04:00 p.m.</b>
Periodo de ponderación de subsanaciones	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>hasta el jueves dieciocho (18) de agosto de 2022 12:00 m.</b>
Notificación resultados proceso de subsanación y oferentes habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>hasta el viernes dos (02) de septiembre de 2022 05:00 p.m.</b>
<b>Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"</b>	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>Jueves quince (15) de septiembre de 2022 03:30 p.m.</b>
Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>hasta viernes treinta (30) de septiembre de 2022 12:00 m.</b>
Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación <b>Jueves veinte (20) de octubre de 2022 hasta las 05:00 p.m.</b>
Notificación y publicación de adjudicación	Cinco (5) días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación <b>Jueves veintisiete (27) de octubre de 2022 hasta las 05:00 p.m.</b>
Plazo para la constitución Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación <b>Jueves tres (03) de noviembre de 2022 hasta las 05:00 p.m.</b>
Suscripción del Contrato	No mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación <b>Miércoles treinta (30) de noviembre de 2022 hasta las 04:00 p.m.</b>
Publicación contrato portal institución y portal administrado por el Órgano Rector	Inmediatamente después de suscritos por las partes



**Segundo: Edesur Dominicana, S. A.** procede a eliminar el **párrafo I del numeral 1.5. "Precio de la Oferta"**, **pág. 18** del Pliego de Condiciones Específicas del proceso, lo siguiente:

Todos los servicios y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033). Si un formulario de Oferta Económica detalla servicios y/o artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún servicio y/o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

**Tercero: Edesur Dominicana, S. A.** procede a modificar el **numeral 2.16, literal b), numeral 1 "Documentación Financiera"** del Pliego de Condiciones Específicas del proceso, para que en lo adelante indique lo siguiente:

Los oferentes que tengan los estados financieros auditados del año 2021 pueden presentar los años 2020-2021 y sus respectivas declaraciones IR2 ó IR1 con sus anexos, según aplique. De igual manera los que tengan los estados financieros 2019-2020 pueden presentarlos.

**Cuarto: Edesur Dominicana, S. A.** procede a modificar el **numeral 3.4.3.2 "Personal del Contratista / Experiencia del Personal"** del Pliego de Condiciones Específicas del proceso, para que en lo adelante indique lo siguiente:

En caso de que un oferente resulte adjudicatario de lotes con sectores cercanos, se aceptará un (1) solo coordinador.

**Quinto: Edesur Dominicana, S. A.** procede a eliminar del renglón **"Los vehículos deberán cumplir con los siguientes puntos"**, **pág. 113** del Pliego de Condiciones Específicas del proceso, lo siguiente:

- Aire acondicionado funcionando.

**Sexto: Edesur Dominicana, S. A.** procede a eliminar del renglón **"Otros requerimientos del vehículo (Minivan / Furgoneta / Camioneta)"**, **pág. 123** del Pliego de Condiciones Específicas del proceso, lo siguiente:

- Espejo de aproximación instalado en la parte delantera izquierda del vehículo.

**Séptimo: Edesur Dominicana, S. A.** procede a modificar el renglón **Nota del numeral 9.4. "Cantidades referenciales de brigadas"**, **pág. 156** del Pliego de Condiciones Específicas del proceso, para que en lo adelante indique lo siguiente:

**Nota:** El formato de pago del total de las brigadas de Reducción de Pérdida será un 100% por administración o fija. En el caso de las brigadas de Gestión Técnica Comercial será mínimo un 75% producción y máximo un 25% fija. Se establece que al menos el 20% de las brigadas canastos deben ser de producción.

**Octavo: Edesur Dominicana, S. A.** procede a modificar el **Anexo 12. "Declaración Jurada de Vehículos"** del Pliego de Condiciones Específicas del proceso, para que en lo adelante indique lo siguiente (documento anexo):

De resultar adjudicatario la presente declaración jurada me comprometo a contar con la disponibilidad del 80% de los vehículos faltantes en el tiempo requerido en los Pliegos de Condiciones del presente concurso, según el lote en que participo y los requerimientos técnicos exigidos.

**Noveno: Edesur Dominicana, S. A.** procede a modificar el **numeral 5.8. "Penalizaciones"** del Pliego de Condiciones Específicas del proceso, mediante el Conglomerado de Penalidades (documento anexo).





**Décimo: Edesur Dominicana, S. A.** procede a incluir en el Pliego de Condiciones Específicas la siguiente información:

- El contratista podrá tener un supervisor por cada siete (7) brigadas.

**Décimo primero: Edesur Dominicana, S. A.** procede a adendar al Formulario de Oferta Económica del Pliego de Condiciones Específicas el numeral 6.2 "Anexos", el documento detallado a continuación:

- Formulario Órdenes de Servicio (anexo al formulario 033)

**Décimo segundo: Edesur Dominicana, S. A.** procede a actualizar el cuadro de **Órdenes de Servicios referenciales** del Pliego de Condiciones Específicas del proceso (documento anexo).

**Décimo tercero: Edesur Dominicana, S. A.** procede a incluir en el renglón "**Los vehículos deberán cumplir con los siguientes puntos**", pág. 113 del Pliego de Condiciones Específicas del proceso, lo siguiente:

- La bocina de reversa solo será requerida para los camiones canastos.

**Décimo cuarto: Edesur Dominicana, S. A.** procede a incluir en el renglón "**Otros requerimientos del vehículo (Minivan / Furgoneta / Camioneta)**", pág. 123 del Pliego de Condiciones Específicas del proceso, lo siguiente:

- La bocina de reversa solo será requerida para los camiones canastos.

**Décimo quinto: Edesur Dominicana, S. A.** procede a adendar del Pliego de Condiciones Específicas el numeral 6.2 "Anexos", los documentos detallados a continuación:

- Formulario Calendario de Actividades del Personal Formulario (TEC-7)

La presente enmienda y adenda no modifica el objeto del proceso, ni constituye una variación sustancial del mismo, ni tampoco impone nuevas obligaciones o requerimientos a los oferentes proponentes.

En esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022)

  
Comité de Compras y Contrataciones  
Edesur Dominicana, S. A.

